
FECHA: 09/03/2026

EXPEDIENTE N°: 816/2009

ID TÍTULO: 2500955

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La propuesta de sustitución del módulo optativo denominado “Movilidad Exterior I, II, III, IV, V, VI y VII” por el módulo “Otras titulaciones universitarias oficiales”, configurado con un amplio rango de créditos y sin concreción en asignaturas específicas, introduce un grado elevado de flexibilidad al plan de estudios para acomodar el reconocimiento de créditos por movilidad y por estudios oficiales universitarios previos.

Si bien se comprende la finalidad de la modificación, la formulación planteada dificulta verificar ex ante su vinculación directa con los resultados de formación y aprendizaje del título, en los términos exigidos por el artículo 14.4 del RD 822/2021.

Por ello, se establece como recomendación de especial seguimiento en futuros procesos de

acreditación que la universidad garantice y evidencie que los créditos reconocidos al amparo de este módulo guardan una relación efectiva con los resultados de formación y aprendizaje de la titulación y contribuyen a la coherencia y solidez del proyecto formativo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia de la necesidad de adaptar el título al nuevo 'Reglamento de Evaluación para los Títulos Oficiales de Grado y Máster Universitario', aprobado recientemente por la universidad. Además, dentro de la optatividad, se incorpora una asignatura llamada 'Asignaturas de otras titulaciones universitarias oficiales', que sustituye a las anteriores asignaturas de 'Movilidad Exterior'. En concreto, se han modificado los apartados: 3.3; 4.1; 4.2 y 4.3.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza el epígrafe de reconocimiento de créditos cursados en programas de movilidad para hacer referencia al nuevo módulo 'Otras titulaciones universitarias oficiales' que sustituye al anterior 'Movilidad exterior'.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se crea un nuevo módulo 12 denominado 'Otras titulaciones universitarias oficiales' que sustituye al anterior 'Movilidad exterior'. Este módulo incluye la asignatura 'Asignaturas de otras titulaciones universitarias oficiales'. Se actualizan las fichas de todas las asignaturas en lo referente a la denominación de las actividades de formación AF5 y AF6 de acuerdo con el nuevo reglamento de evaluación. Se modifica la denominación de AF9 en la ficha correspondiente. Se corrigen errores detectados en el sistema de evaluación de 'Contabilidad de Gestión II' y en el código de un resultado de aprendizaje de 'Fundamentos de la Economía Financiera II'. Se modifica el apartado de contenidos de 'Dirección Estratégica de Operaciones' y 'Liderazgo y Habilidades Sociales'. Se actualiza la distribución de horas en actividades de formación o las horquillas de los sistemas de evaluación en las fichas de 23 asignaturas: Análisis de Estados Financieros / Contabilidad

Financiera I / Derecho del Trabajo / Derecho Financiero y Tributario / Derecho Mercantil / Dirección Comercial I / Dirección Comercial II / Dirección Comercial III / Dirección Estratégica de Operaciones / Econometría / Economía de la Empresa / Economía Española / Economía Monetaria y Bancaria / Economía Mundial / Fundamentos de Economía Financiera I / Informática de Gestión / Introducción a la Economía / Introducción al Derecho Patrimonial / Investigación Operativa / Matemática de las Operaciones Financieras / Matemáticas para la Empresa I / Matemáticas para la Empresa II / Microeconomía.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se cambia la denominación de las actividades formativas AF5, AF6 y AF9: ? AF5 - Actividades de evaluación continua en horario lectivo. ? AF6 - Actividades de evaluación final y continua fuera de horario lectivo. ? AF9 - Otras: Actividades formativas de otras titulaciones universitarias oficiales. Se cambia la denominación de la metodología docente 'Otras: Metodologías docentes de los programas de movilidad' que pasa a ser 'Otras: Metodologías docentes de otras titulaciones universitarias oficiales'.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se cambia la denominación del sistema de evaluación 'Otras: Sistemas de evaluación en programas de movilidad' que pasa a ser 'Otras: Sistemas de evaluación de otras titulaciones universitarias oficiales'.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado